



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2019-MDS

Surquillo, 01 ABR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Informe N° 046-2019-GPPCI-MDS de fecha 01 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, por medio del cual propone las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes Marzo 2019 con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados - 09 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados 08 Impuestos Municipales por el importe total de S/. 2'107,875.00 (Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2018-MDS, de fecha 28 de diciembre de 2018 y Resolución de Alcaldía N° 476-2018-MDS, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó y promulgó, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el año fiscal 2019, por el monto ascendente a S/. 43'863,183.00 (Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles) tal como lo establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el citado documento descrito y en el párrafo de la visto señala, que las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático por el importe de S/. 2'107,875.00 (Dos Millones Ciento Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), son habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional vigente, los mismos que permitirán asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de ejecución (establecida en la programación de las actividades y proyectos de inversión), según la priorización de la demanda global de gastos aprobada por la Alta Dirección y en función a la atención oportuna de las diversas solicitudes de disponibilidad presupuestal (asignación de recursos) canalizados mediante la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Logística y Maestranza; y asimismo, con las coordinaciones efectuadas con las distintas dependencias municipales, con la finalidad de brindarle continuidad a la operatividad y funcionamiento institucional, así como al cumplimiento de las funciones y competencias propias de la corporación edil, y a su vez lograr resultados óptimos con calidad del gasto;

Que, el Informe Presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en los vistos solicita la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de marzo 2019, a fin de formalizar el cumplimiento de las metas institucionales, sustentadas mediante Notas de Modificación Presupuestarias y anexo Presupuestal, a nivel de pliego, función, grupo funcional, división funcional, actividad, proyecto, fuente de financiamiento, tipo de transacción y genérica del gasto; las mismas que en materia de anulaciones y habilitaciones presupuestarias se ha tomado en cuenta los supuestos materia de restricciones o limitaciones establecidas en la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público y en el marco legal vigente;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional y Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, establece que "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos





Municipalidad de Surquillo

presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, habiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ascendente a **SI.2'107,875.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DEL GASTO	CREDITO	ANULACION
2 Recursos Directamente Recaudados	9 Recursos Directamente Recaudados	1. Personal y Obligaciones Sociales	446,772	446,772
		3.- Bienes y Servicios	1,440,774	1,466,774
		6.-Adquisición de Activos No Financieros	26,000	
		Total 09 Recursos Directamente Recaudados	1,913,546	1,913,546
Total 2 Recursos Directamente Recaudados			1,913,546	1,913,546
5 Recursos Determinados	08 Impuesto Municipal	1. Personal y Obligaciones Sociales	7,710	7,710
		3. Bienes y Servicios	162,474	186,619
		6. Adquisición de Activos No Financieros	24,145	
		Total 08 Impuesto Municipal	194,329	194,329
Total 5 Recursos Determinados			194,329	194,329
Total General			2,107,875	2,107,875

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas a través del SIAF durante el mes de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional remitir copia de la presente Resolución, dentro del plazo de Ley a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizado la información del marco legal presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

 Giancarlo Guido Casassa Sanchez
 ALCALDE



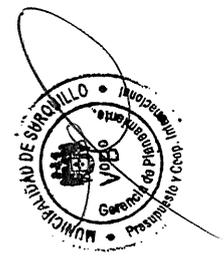
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

RESOLUCION : R.A N°-112-2019-MDS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO /PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG		
						CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR							
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SEREMAZGO	2	09	5	2	1	28,100	0
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2	09	5	2	3	713,898	0
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3000848	2	09	5	2	3	63,109	0
5006189 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS							
5001311	2	09	5	2	1	359,593	0
3000065	2	09	5	2	3	424,536	0
5001311	2	09	6	2	6	21,000	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES							
5005588 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	2	09	5	2	3	3,700	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION							
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDER A MASIFICACION DEPORTIVA	2	09	5	2	1	37,515	0
5005888 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	2	09	5	2	3	20,857	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS							
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL							
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	2	09	5	2	3	126	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 01/04/2019
 Hora : 13:26:54
 Pag. : 2 de 4

MES DE MARZO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

RESOLUCION : R.A N°-112-2019-IMDS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

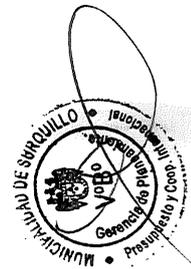
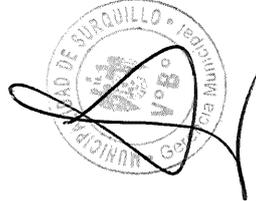
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	1,153,382
---------	------------------------	---	----	---	---	---	---	-----------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2	09	5	2	3	0	9,600
5000465	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	2	09	5	2	3	98,459	0
5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	2	09	5	2	3	3,013	0
5000605	CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	2	09	5	2	3	7,948	0
5000637	DEPORTE FUNDAMENTAL	2	09	5	2	1	12,255	0
		2	09	5	2	3	10,102	0
5000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2	09	5	2	1	2,793	0
		2	09	5	2	3	45,901	0
5001022	PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2	1	0	428,981
		2	09	5	2	3	0	313,392
		2	09	6	2	6	5,000	0
5001078	PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	1	1,511	0
		2	09	5	2	3	3,285	0
5001194	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	2	09	5	2	1	5,005	0
		2	09	5	2	3	27,400	0

TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2	09	5	2	1	0	8,191
----------------------	-------------------------------------	---	----	---	---	---	---	-------

TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							1,913,566
								1,913,566



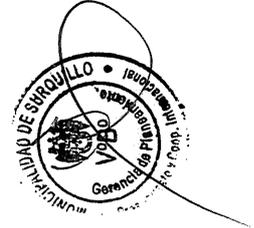
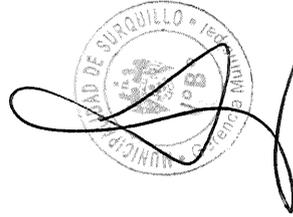
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

RESOLUCION : R.A N°-112-2019-MDS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT	CG	GG	
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	08	5	2	3	10,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	3	35,266	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5	08	5	2	3	0	152,223
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	08	6	2	6	21,545	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5	08	5	2	3	4,002	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5	08	5	2	3	23,915	0
5000465 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5	08	6	2	6	2,600	0
5000466 APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	5	08	5	2	3	285	0
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5	08	5	2	1	0	15,659
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5	08	5	2	3	0	7,710
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	08	5	2	3	0	8,737
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5	08	5	2	3	0	0
						18,922	0
						6,326	0
						10,000	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2019
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 41 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO [301290]

RESOLUCION : R.A N°-112-2019-MDS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					194,329	194,329
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS					194,329	194,329
TOTAL RESOLUCION :					2,107,875	2,107,875

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Guillermo Casassa Sanchez
 Guillermo Casassa Sanchez
 ALCALDE

VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTAL
 Y COORDINACION INTERMUNICIPAL

Jesús Luis Orellana Villanueva
 JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO